

0693-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del catorce de abril de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL en el cantón BÉLEN de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Agenda Democrática Nacional celebró el día veintiocho de marzo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de Bélen, de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**

**CANTON BÉLEN**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	109980275	LUIS FRANCISCO HERRERA ALVARADO
PRESIDENTE SUPLENTE	118440420	MARIA BELEN SANCHEZ VILLALOBOS
SECRETARIO SUPLENTE	401660670	ALBERTO AGUILAR CAMPOS

**DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	109980275	LUIS FRANCISCO HERRERA ALVARADO
TERRITORIAL	118440420	MARIA BELEN SANCHEZ VILLALOBOS
TERRITORIAL	401660670	ALBERTO AGUILAR CAMPOS

**Inconsistencias:** No es procedente acreditar en este acto, los nombramientos de Ana Sofía Alvarez Villalobos, cédula de identidad n.º 402340252, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, el señor Walter Chaves Millet, cédula de identidad 107960008, como tesorero propietario, a la señora Alejandra Caballero Zumbado, cédula de identidad n.º 115340310, como tesorera suplente y delegada propietaria, y la señora

María Elía Navarro Zumbado, cédula de identidad n.º 402390442, como fiscal propietaria, esto por cuanto dichos nombramientos fueron realizados en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política las respectivas cartas de aceptación. Al respecto cabe señalar que, de conformidad con el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento. Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de las cartas de aceptación originales a los puestos respectivos, firmadas por los interesados, o bien, designar dichos cargos en una nueva asamblea cantonal.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación **los cargos de secretario propietario, tesorero propietario y suplente, un fiscal propietario y dos delegados territoriales propietario**, los cuales deberán de cumplir con el principio de paridad y en el caso del delegado, además, con el requisito de inscripción electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento del Registro**  
**De Partidos Políticos**

C.: Exp. n.º 315-2019, partido AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL  
Ref., No.: 1158, 3798-2021